

5. La tolerancia como efecto de un intercambio democrático	41
5.1. El cambio político por la persuasión	42
5.2. La tolerancia como “virtud cívica”	45
5.3. Pluralismo y tolerancia	46

5. La tolerancia como efecto de un intercambio democrático

Si consideramos que una de las definiciones más difundidas de la democracia la concibe como un conjunto de reglas de procedimiento en donde el “respeto a la diferencia” es recíproco, entonces el principal problema consiste en definir los métodos para que dicha forma de gobierno pueda contar con la efectiva existencia de *ciudadanos activos*; por tanto, es necesario abordar el problema de los ideales y los valores de la democracia. Entre éstos destacan el método de la persuasión, el principio de la reciprocidad democrática entre los adversarios y la tolerancia. Como método, la democracia garantiza mediante elecciones el derecho a constituir nuevas mayorías recurriendo fundamentalmente a los canales de acceso institucional y de renovación de las estructuras de autoridad por medios legalmente reconocidos, excluyendo por principio cualquier forma de violencia. Sin embargo, la democracia representa tam-

bién un sistema ético-político, es decir, un sistema que encarna un conjunto de valores, principios y normas de convivencia sin los cuales la confrontación política sería imposible. El primero de ellos es la no violencia que, a su vez, presupone una serie de mecanismos para la solución de las controversias por la persuasión, seguida de la moderación, el libre debate de las posiciones, la fraternidad y la igualdad política. Aquí la tolerancia encarna una virtud democrática en la medida en que hace posible nuestra disponibilidad y nuestro compromiso para cambiar de opinión de acuerdo con las nuevas circunstancias.

No obstante, mientras que la democracia liberal incluyó a la tolerancia entre sus valores constitutivos, reconociéndola como una solución “ética-mente apropiada” a los conflictos de una sociedad pluralista, en la democracia actual vemos la necesidad de

extender los espacios de la tolerancia según lo exige la complejidad de los nuevos problemas

¿Cómo es posible que aún hoy, en los umbrales del siglo XXI, se replantee la necesidad de un principio de convivencia para solucionar las diferencias que se contraponen en este particular tipo de régimen político? ¿Es posible sostener que los problemas que aquejan a la democracia se encuentran directamente relacionados con las dimensiones de la tolerancia? ¿Los actores de la democracia deben reconocer la necesidad de expandir este principio a nuevos espacios de la convivencia? Hasta hace pocos años —por lo menos en los países considerados democráticos— la tolerancia aparecía como un problema política y teóricamente resuelto. Dicho en otras palabras, ¿por qué en el mundo de las democracias pluralistas la tolerancia constituye aún un problema? Diversos autores han sugerido que la respuesta es que la tolerancia, en su dimensión liberal clásica, no está capacitada para resolver las auténticas cuestiones de nuestro tiempo.

El nuevo mapa de la cultura y la política está caracterizado por aquello

que se conoce como la “soledad normativa de la democracia”: una vez reconocida la fractura del comunismo histórico como régimen político y sistema de ideas que buscaba resolver los desafíos producidos por los persistentes problemas de igualdad y de extensión de la libertad, la pregunta que nos asalta es: ¿con cuáles instrumentos normativos e institucionales y con qué valores la democracia que conocemos se dispone a enfrentar las demandas que el “socialismo realmente existente” no logró enfrentar ni mucho menos solucionar? Las anteriores son sólo algunas de las más importantes preguntas a las que debemos buscar respuesta si es que nos preocupa la ampliación de los actuales límites de la democracia.

5.1. EL CAMBIO POLÍTICO POR LA PERSUASIÓN

Iniciaremos este apartado recordando que la política representa en su mejor tradición “*el arte del compromiso*”; pero no debemos olvidar que el compromiso es más difícil de lograr entre hombres que se encuentran fuertemente ideologizados y que no reconocen la posibilidad de convivencia

pacífica con el adversario. La importancia de la persuasión para la democracia deriva, en primer lugar, del hecho de que por sí misma excluye la fuerza para la solución de las controversias y, en segundo lugar, en que si tiene éxito se traducirá en un “cambio de actitudes” que a su vez puede modificar una situación establecida. El que un grupo cambie una actitud política basada en prejuicios es muy saludable para la democracia porque implica diversos cambios adicionales: de un lado, un cambio de opinión y de percepción en relación con aquel conjunto de presupuestos en que se fundaba la acción de rechazo hacia los adversarios y, del otro, un cambio en la disposición, que genera un cambio en la acción. Un cambio en la cultura necesariamente tendrá influencia en el ámbito político, ya que las formas de comportamiento entre los ciudadanos se modifican de acuerdo con los nuevos presupuestos. Naturalmente, aquí estamos haciendo referencia al cambio político de tipo innovador en sentido democrático, aunque no podemos olvidar aquellos otros tipos de transformaciones tendientes tanto a la conservación como a la restauración de un determinado orden políti-

co.¹⁴ El cambio de actitudes representa el primer paso para establecer una sociedad fundada en la tolerancia y la coexistencia no antagónica de posiciones. Sabemos hoy que los gobiernos pueden mantenerse en pie sólo por la violencia o el consenso. Para acrecentar este último en una democracia los políticos deben “ganarse a los hombres con palabras y con hechos”.¹⁵

Los valores de la democracia se refieren principalmente a *los fines* que proclama. Sin embargo, *los medios* institucionales con los cuales pretende alcanzar sus fines también son

¹⁴ Estos temas asociados con las dimensiones y modalidades del cambio político los he abordado en «Los diferentes momentos del cambio político de tipo democrático», en *Perfiles Latinoamericanos*, Flacso-México 3, núm. 4, 1994.

¹⁵ Quizás, entre los muchos autores que han estudiado la persuasión en política, destacan el cientista político Harold D. Lasswell, quien formuló un conjunto de categorías teóricas para analizar los efectos de las comunicaciones persuasivas, así como el sociólogo Paul Lazarsfeld, quien estudió las complejas redes de comunicación sobre la conducta política de los individuos. *Cfr.* H. D. Lasswell, *Language of politics*, MIT Press, Cambridge, 1965, y P. Lazarsfeld, *The people's choice*, Columbia University Press, Nueva York, 1960.

importantes. Para ser duradero, el cambio político debe desarrollarse sobre la base de las “reglas del juego” comúnmente aceptadas. El cambio político de tipo democrático establece una serie de compromisos que se traducen a su vez en nuevos instrumentos para la solución de los conflictos. Tal tipo de transformación política puede tener un carácter gradual o una dinámica más intensa, pero siempre deberá tener como principal característica la ausencia de violencia en cualquiera de sus formas.

Es en esta perspectiva donde el principio de la tolerancia se vincula al Estado de derecho en la búsqueda de soluciones a los problemas que surgen de la convivencia. Por lo tanto, el cambio político de carácter democrático debe inspirarse en la persuasión y no en la fuerza:

El principio del buen demócrata, es decir, de aquel que tiene en la máxima consideración los procedimientos universales, es antitético al principio del maquiavélico, o sea, de aquel que tiene la mente y los ojos fijos solamente en el resultado. La máxima del maquiavélico sería: el fin justifica los medios; la del

demócrata, al contrario: los medios justifican el fin.¹⁶

El cambio político de carácter democrático y la práctica de la tolerancia se acompañan y se condicionan mutuamente en la medida en que la tolerancia permite acuerdos con los cuales se puede dar, de manera pactada, un cambio en la forma de gobierno. Aprender las reglas de la tolerancia implica tratar de ser inmunes a los prejuicios y a la parcialidad, lo que significa capacidad para reconocernos al mismo tiempo como “iguales y diversos”, sintetizando con armonía dos conceptos que en general se conciben como contrapuestos pero que aprenden a convivir en la democracia. A este respecto, quisiéramos concluir estas ideas recordando a Max Weber, quien en relación con la forma política de la sociedad industrial señaló:

En una edad del politeísmo de los valores, el único templo abierto debería ser el Panteón; un templo en el que cada uno pueda adorar a su propio dios.

¹⁶ Norberto Bobbio, «Salvemini e la democrazia», en *Il Ponte*, núms. 11-12, noviembre-diciembre de 1975.

5.2. LA TOLERANCIA COMO “VIRTUD CÍVICA”

La tolerancia constituye una virtud cívica y, por lo tanto, representa un valor ético de la democracia. En las sociedades modernas la tolerancia se traduce en el mínimo consenso social necesario para que un régimen político funcione de modo civilizado: el demócrata es aquel que, respetando las diferencias, puede convivir pacíficamente.

En una democracia, la tolerancia es aceptada sobre todo como un deber ético y no sólo porque sea socialmente útil o políticamente eficaz, porque como sostiene Bobbio,

si la democracia es principalmente un conjunto de reglas procesales, ¿cómo creer que pueda contar con ‘ciudadanos activos’? Para tener ciudadanos activos ¿no es necesario tener ideales? Ciertamente son necesarios los ideales (...) el primero que nos viene al encuentro por los siglos de crueles guerras de religión es el ideal de la tolerancia. Si hoy existe la amenaza contra la paz del mundo, ésta proviene, una vez más, del fanatismo, o sea, de la creencia ciega en la pro-

pia verdad y en la fuerza capaz de imponerla.¹⁷

En consecuencia, podemos sostener que el tolerante se encuentra seriamente comprometido con la defensa del derecho de cada individuo a profesar “su verdad” y a practicarla, y, en este sentido, la tolerancia no implica en ningún modo renunciar a nuestras personales convicciones; al contrario, el esfuerzo común, el respeto mutuo, la voluntad de diálogo y el disenso que acepta las reglas del juego constituyen sinónimos de la tolerancia.

El tolerante se basa en el “*principio de la reciprocidad*” que fundamenta todas las transacciones, todos los compromisos y todos los acuerdos que pueden llevarse a cabo en el Estado democrático. Estas transacciones se basan en un tipo de justicia distributiva que prevé el intercambio entre desiguales de una serie de acciones en paridad.¹⁸ La sentencia que ilustra esta

¹⁷ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, pp. 30-31.

¹⁸ Norberto Bobbio, «Eguaglianza», en *Enciclopedia Europea*, Garzanti, Milán, 1980, p. 357.

situación podría ser formulada en los siguientes términos: “no se trata de que los seres humanos seamos todos iguales; de lo que se trata es que todos seamos tratados como iguales”. En tal sentido, dichas relaciones de reciprocidad fundamentan cualquier tipo de convivencia pacífica y civil: “si tú me toleras, yo te tolero; si yo me atribuyo el derecho a perseguir a los otros, atribuyo a los otros el derecho a perseguirme”. En la perspectiva que estamos analizando, la “igualdad” en que se fundamenta la tolerancia no significa solamente restricción a un trato idéntico; significa, aún más, considerar la presencia del “otro”, justamente en cuanto diverso, como un dato irrenunciable de nuestra misma socialidad, como una condición necesaria de pluralidad entre sujetos con diferentes creencias: la libertad del individuo no termina donde empieza la libertad del otro. Más bien, la libertad del otro constituye, hoy por hoy, la principal condición de la propia libertad. En una democracia la tolerancia no es sólo la consecuencia de la garantía de derechos o libertades, sino que puede ser considerada también como una “actitud mental” que permite reconocer que, en nuestras socieda-

des, la *función de mediación* constituye un elemento central para regular las relaciones entre el individuo y el Estado.

5.3. PLURALISMO Y TOLERANCIA

Reconocer, en síntesis, la existencia de la diversidad en la conformación de las decisiones colectivas es reconocer que, en este sentido, el pluralismo y la democracia resultan consustanciales a la tolerancia, dándole a ésta un espacio para la expresión del *disenso*, el cual ha sido aceptado en las sociedades pluralistas como un “mal menor” cuando el costo de la represión resulta mayor, o como un “mal necesario” cuando no es posible eliminar tal disenso, el cual, como bien se sabe, cuando es lícito resulta funcional para la democracia.¹⁹ Del mismo modo en que la tolerancia constituye el fundamento ético del sistema democrático, su antítesis, la into-

¹⁹ He tratado estos temas en otros lugares, por lo que aquí no abundaré en estas cuestiones. *Cfr.*, «Los medios y los fines democráticos», en *La Jornada Semanal*, núm. 260, junio de 1994; «Pluralismo y tolerancia en las instituciones democráticas», en *Este País*, octubre de 1995, y «La política de la tolerancia», en *Litoral*, primavera de 1996.

lerancia, establece una correlación directa con el autoritarismo político. Históricamente, el periodo posbélico nos permitió observar cómo la intolerancia se vio reflejada en el choque frontal entre dos concepciones ideológicas y políticas caracterizadas por su dogmatismo y su incapacidad para comprenderse mutuamente. Como ya hemos señalado, la exacerbación de las contradicciones hace de la confrontación política, irremediablemente, una lucha entre bloques. En la llamada Guerra Fría se manifestaron esquemas ideológicos antitéticos que descartaron el diálogo, invalidándolo como una de las “reglas del juego” para solucionar los conflictos sociales. Resultaba más importante y también más fácil fortalecer las propias certidumbres que tratar de escuchar las razones del otro. En efecto, la polarización entre estas concepciones propició no pocos conflictos y guerras a nivel regional. Con la caída del muro de Berlín desaparece esta fuerte contraposición político-ideológica; sin embargo, no podemos quedar impasibles frente al hecho de que en los últimos tiempos han surgido nuevos fanatismos, como aquel de tipo religioso encarnado por los regímenes teocráticos representados principal-

mente por el fundamentalismo islámico, y los movimientos de intolerancia racial —como el de los *skinheads* en Europa— que están en contra de la inmigración por considerarla una amenaza a sus condiciones de vida. Estas nuevas intolerancias aparecen peligrosamente como una antítesis de las virtudes cívicas democráticas.

Si no se acepta la pluralidad sólo quedará el camino de la persecución política e ideológica. La experiencia histórica ha demostrado trágicamente que la intolerancia —transformada en forma de gobierno que implementa políticas discriminatorias— nunca ha sido capaz de obtener los resultados que se propone en el largo plazo. El caso del *apartheid* sudafricano fue quizás uno de los más significativos. Contrariamente, la tolerancia va aparejada con el principio de la libertad en la medida en que permite el desarrollo de un “ámbito de inmunidad” que protege las decisiones del individuo en contra de los abusos de cualquier tipo de poder (siempre que no atenten contra los derechos de los otros individuos). En este sentido, la tolerancia también ha representado históricamente el método de la persuasión respecto a su contrario: el

método de la fuerza o de la coacción. En tal perspectiva, resulta evidente que detrás de la tolerancia como virtud cívica no es posible encontrar solamente la aceptación pasiva y resignada del error, sino que existe además la posibilidad de que los individuos tengan una “actitud crítica” basada en el uso de la razón, aceptando por tanto la racionalidad del otro, del diferente.

Por las razones expuestas, la tolerancia debe ser entendida en un sentido activo capaz de contrarrestar las inercias del que no está dispuesto a convivir pacíficamente. La tolerancia como intercambio encarna una concepción del hombre que no es capaz de guiarse solamente por sus propios intereses, sino que también es capaz de considerar estos intereses en la perspectiva del interés de todos. En este sentido, la tolerancia representa el equilibrio entre distintas fuerzas y presupone el desmantelamiento de los prejuicios hacia el “diverso”.²⁰ Desde esta lógica, la tarea de la política en una democracia

consiste en garantizar —con las leyes— el respeto y la promoción de los valores cívicos que están comprendidos en el precepto de la tolerancia entre los ciudadanos. Es importante precisar que el tolerante debe rechazar conscientemente la violencia como medio privilegiado para obtener el triunfo de sus ideas subordinando a los demás a su propia concepción. El concepto de tolerancia en su significado moderno debe ser referido al problema de la convivencia entre minorías étnicas, culturales, lingüísticas o religiosas, es decir, debe relacionarse con el “problema del diverso”.

La tolerancia significa, entonces, la aceptación del pluralismo en todas sus dimensiones. En esta perspectiva, importantes filósofos de la política como Michael Walzer consideran que la tolerancia, entendida como libertad de conciencia, representa mucho mejor a la democracia que cualquier otra de sus prescripciones o procedimientos. Concluiremos esta sección invocando la importancia que tiene en el pensamiento laico el sentido de la moderación, contra cualquier forma de “histeria colectiva” en que se

²⁰ Elías Díaz, *Ética contra política*, Fontamara, México, 1993, p. 41.

encarnan los nuevos fundamentalismos e indicando en la “racionalidad” humana la más alta lección que se puede extraer del largo camino que la

libertad ha tenido que recorrer en el pasado. Porque, como sostiene Bobbio, “no se puede ser intolerante sin ser fanático”.